



CONVOCATORIA CONCURSO DE IMAGEN URBANA EN DOS CATEGORÍAS

El Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, a través de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Metropolitano, de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal y de Cultura; convoca a la población de la Ciudad típica y los pueblos y barrios a participar en el concurso:



Renovemos Metepec Primera Edición

Metepec, a lo largo de su historia ha trabajado junto con sus habitantes para permanecer como un lugar de atracción turística; su imagen urbana y su actividad económica permite la permanencia de categoría ganada como Pueblo Mágico.

El objetivo principal de este concurso es que los vecinos contribuyan a que la imagen urbana típica prevalezca, aunado al cuidado del espacio público; independientemente del mantenimiento habitual que lleva a cabo el Municipio. De esta manera, no sólo se procura embellecer los lugares públicos de uso común, sino también consolidar el sentido de comunidad, solidaridad e identidad para hacer entre todos un Metepec cada día mejor.

Además, el mejoramiento de imagen urbana que se logre a través del concurso, será una contribución al proceso de permanencia de Metepec, en el Programa de Pueblos Mágicos vigente.

En este sentido, el concurso se divide en dos categorías:

La primera denominada **"Renueva tu fachada"**, pretende que el primer sector de la ciudad, se consolide como la zona típica de Metepec; con una imagen urbana con los elementos icónicos de la zona: el Arbol de la Vida, la Tlanchana, los Soles y Eclipses; entre muchos elementos representativos.

La segunda categoría denominada **"Renueva tu Comunidad"**, pretende involucrar a los 11 pueblos del municipio, para que se sumen a prevalecer la magia de nuestro Pueblo Mágico y sean beneficiados de sus ventajas.

I. Bases

Primera. Para la categoría **"Renueva tu fachada"**, podrán participar todos los inmuebles ubicados en la Zona I, especificada en el croquis marcado como **anexo 1**, debiendo acreditar la propiedad del mismo, mediante documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad o en el Instituto de la Función Registral, según corresponda; en caso de poseedores, deberán acreditar que tiene el consentimiento o colaboración de los propietarios.

Deberán estar al corriente del pago del impuesto predial y de los servicios de agua y drenaje.

En la categoría de **"Renueva tu Comunidad"**, podrán participar los 11 pueblos con los que cuenta el municipio, con base en el Bando Municipal de Metepec, Estado de México; previo a las acciones de mejora, la comunidad deberá seleccionar un inmueble icónico de su comunidad para su inscripción al concurso.

Segunda. Para ambas categorías, los elementos que debe contener el diseño y/o mejora son los siguientes:

- Descripción de la mejora por realizar mencionando el color de la fachada, del paramento y del guardapolvo y los materiales a utilizar; para lo cual deberá respetar la paleta de colores y la normativa de imagen urbana, definida para la zona correspondiente en el Título Sexto del Libro Décimo del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México. (**anexo 2**).
- Si considera elementos adosados, deberán ser icónicos de la imagen urbana de la ciudad tales como: el Arbol de la Vida, la Tlanchana, los Soles y Eclipses.
- Cada participante deberá enviar una foto, render, imagen, dibujo o video con calidad, de la fachada a arreglar.

Tercera. Bajo el principio de imparcialidad, los proyectos participantes deberán abstenerse de incluir colores de cualquier ideología partidista.

Cuarta. Para la valoración de los trabajos de mejoramiento en ambas categorías, se deberán entregar las evidencias del proceso de ejecución y del resultado final en formato digital, con base en lo estipulado en el apartado de requisitos.

Quinta. Podrán usarse todas las técnicas y materiales asequibles, procurando ideas innovadoras que promuevan la riqueza cultural, atractivo turístico y todas las potencialidades que caracteriza al Municipio de Metepec, debiendo en todo momento utilizar materiales que no dañen al medio ambiente; asimismo las propuestas deberán enfocarse bajo una perspectiva de dignificación de la imagen urbana.

Las mejoras deberán ser realizadas con recursos propios del participante

En caso de ser inmuebles catalogados por el INAH, el propietario o poseedor deberá mostrar el permiso correspondiente.

Sexta. Queda expresamente prohibido utilizar materiales o elementos que pongan en riesgo el bien inmueble o la integridad de las personas.

El plazo de registro de participación comenzará a partir del 8 de abril al 20 de mayo del año 2022. No se aceptarán postulaciones fuera de las fechas estipuladas para el periodo de registro. Por ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

Séptima. El registro deberá realizarse a través de la dirección electrónica, siendo esta: desarrollourbano@metepec.gob.mx, debiendo colocar en asunto: "Renovemos Metepec_fachada" o "Renovemos Metepec_comunidad" según sea el caso, donde el participante obtendrá un acuse de recibo digital, conforme al apartado de requisitos.

Octava. La entrega de las evidencias de los trabajos realizados y del resultado final, se hará en medio digital a través de la dirección electrónica: desarrollourbano@metepec.gob.mx, donde el participante obtendrá un acuse de recibo digital, conforme al apartado de requisitos.

Novena. Las Direcciones de Desarrollo Urbano y Metropolitano; de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal; y de Cultura; nombrarán como parte del jurado calificador, a expertos en la materia para la selección de los ganadores, conforme al apartado de "Jurado".

Décima. En el caso de la categoría "Renueva tu fachada", el jurado calificador elegirá a las tres mejores fachadas remodeladas, según el diseño que hayan registrado en la presente convocatoria y en el caso de la categoría "Renueva tu comunidad", sólo habrá un ganador considerando la evidencia del proceso de ejecución y resultado final del mejoramiento.

Décima Primera. Los premios serán gestionados con empresas del ramo de la construcción, quienes también fungirán como patrocinadoras y jurado del concurso, conforme a lo estipulado en las bases de la presente convocatoria.

II. Requisitos

Para el caso de la categoría **"Renueva tu fachada"** los participantes deberán registrar en el correo desarrollourbano@metepec.gob.mx, la solicitud de inscripción indicando su interés en participar en el concurso, debiendo contener, nombre completo, la dirección del inmueble con el que se va a concursar, número telefónico de contacto y correo electrónico.

En el caso de la categoría **"Renueva tu Comunidad"**, la inscripción deberá ser a través de un representante denominado por la misma comunidad; indicando nombre del poblado, nombre del representante, número de contacto y correo electrónico e inmueble seleccionado con su ubicación.

Anexo al correo en ambas categorías se deberá integrar en un **archivo digital con peso máximo de 2MB**, debidamente identificado con el nombre de la persona o representación postulante, sin aceros ni caracteres especiales, la siguiente documentación:

- Para la categoría **"Renueva tu fachada"**

Título del Archivo: "Apellido_nombre_RenuevatuFachada":

- Copia de identificación oficial vigente (INE por ambos lados o pasaporte),
- Clave Única de Registro de Población (CURP),
- Correo en donde se hará el contacto en caso de ganar,
- Comprobante de domicilio del inmueble,
- Documento con el que acredita la propiedad o posesión, y

- Carta mediante la cual el propietario autoriza expresamente a las dependencias convocantes la toma y difusión del contenido audiovisual, gráfico y multimedia relacionado con la presentación de la fachada

- Para la categoría **"Renueva tu Comunidad"**

Título del Archivo: "Nombre de poblado_RenuevatuComunidad":

- Inmueble seleccionado,

- Croquis de localización del inmueble,

- Copia de identificación oficial vigente del representante (INE por ambos lados o pasaporte),

- Carta de asignación del representante seleccionado por la comunidad y avalado por el delegado municipal,

- Listado de personas que participarán, y

- Correo en donde se hará el contacto en caso de ganar

La Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano verificará que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y la documentación solicitada en la presente convocatoria.

Aquellas que no acrediten los requisitos serán descalificadas automáticamente y quedarán fuera del concurso, notificando al participante de dicha descalificación.

El periodo de realización de los trabajos iniciará a partir del 21 de mayo al 21 de julio de 2022.

III. Jurado

El Jurado estará integrado por el Presidente Municipal, la Directora de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la Cronista Municipal y especialistas en el área de restauración, paisaje urbanístico y arquitectura; así como las empresas que patrocinarán los premios. Sus nombres se darán a conocer junto con la publicación del Acta de Jurado y su fallo será inapelable.

Para el caso de la categoría **"Renueva tu fachada"**, el jurado seleccionará el primer, segundo y tercer lugar; en el caso de la categoría **"Renueva tu comunidad"** el jurado seleccionará un único primer lugar.

Los premios son indivisibles y el Jurado podrá declarar desierto el Concurso o alguno de los premios, si así lo juzga pertinente.

El Jurado tendrá la facultad de otorgar menciones honoríficas, quedando a su consideración el número de éstas.

Una vez seleccionado, el Jurado hará una declaratoria de vínculos y de no conflicto de intereses, ante las instancias organizadoras.

IV. Proceso de selección

Del 01 al 15 de agosto del 2022, los participantes deberán entregar vía correo electrónico, las evidencias de los trabajos realizados en la dirección: desarrollourbano@metepec.gob.mx.

Anexo al correo deberá integrar en un archivo digital, las evidencias del Proyecto de mejoramiento según la categoría, con capacidad máxima de 15 MB, debidamente identificado con el nombre de la persona postulante o representante de comunidad sin aceros ni caracteres especiales conforme a lo siguiente:

Título del archivo: "apellido_nombre_RenuevatuFachada" o "poblado_RenuevatuComunidad", según sea el caso, con la siguiente información:

- Descripción de los trabajos realizados,
- Materiales considerados,
- Técnica de realización, en su caso,
- Imágenes ya sea en foto o videos del antes y después del mejoramiento; así como, del proceso de realización, y
- Un párrafo explicando el significado del mejoramiento, en su caso

El proceso de selección se llevará a cabo a través de los siguientes pasos:

- El Jurado seleccionará aquellas propuestas considerando los siguientes rubros:
 - Temática presentada,
 - Respeto, cuidado y conservación de las características del inmueble y de los lineamientos de imagen urbana establecidos en el Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México,
 - Utilización de materiales, y
 - Originalidad.

Los rubros señalados no serán limitativos y estarán a consideración de los integrantes del Jurado.

- A partir de la revisión de las obras seleccionadas tanto en archivo digital como in situ, el Jurado determinará a quienes se le

darán los tres lugares ganadores en el caso de la categoría "Renueva tu fachada" y en el caso de la categoría "Renueva tu comunidad", determinará al ganador del proyecto concluido.

V. Resultados

El fallo del jurado será dado a conocer en el festival denominado **"Metepec a color"**, el cual se llevará a cabo entre el 1º y 15 de Octubre de 2022.

Los ganadores recibirán una notificación por correo electrónico el mismo día de la publicación de los resultados.

VI. Premios

Para la categoría **"Renueva tu Fachada"**

Primer lugar: Remodelación a petición del propietario en el inmueble ganador por un monto de \$350,000.00. (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Segundo Lugar: Remodelación a petición del propietario en el inmueble ganador por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Tercer Lugar: Remodelación a petición del propietario en el inmueble ganador por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

Para la categoría de **"Renueva tu Comunidad"**

Premio Único: Remodelación a petición de la comunidad de un espacio público por un monto de \$850,000.00, (Ochocientos, cincuenta mil pesos 00/100 MN) más iluminación.

En el caso de la categoría **"Renueva tu fachada"** los premios serán ejecutados en los inmuebles participantes que resultaron ganadores; en el caso de la categoría **"Renueva tu comunidad"** el premio será ejecutado en el inmueble público del pueblo ganador que la comunidad elija.

La fecha y lugar de premiación se notificará vía correo electrónico.

Transitorios

Primero.- Cualquier situación no prevista, así como cambios en los plazos, términos o condiciones planteados en esta convocatoria que puedan darse debido a la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 o cualquier otro imprevisto, serán resueltos por las instancias convocantes.

Segundo.- Para mayor información respecto a la presente convocatoria las y los interesados pueden enviar un correo electrónico a desarrollourbano@metepec.gob.mx o bien al teléfono 722 5 00 28 00.

Tercera.- Las y los participantes de esta convocatoria, deberán tomar las medidas higiénicas de seguridad para salvaguardar la salud tanto personal como de su núcleo familiar.

Cuarto.- Publíquese la presente convocatoria en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal, en las redes sociales y en los lugares más concurridos de las comunidades.

El Presidente Municipal, hará que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Metepec, México, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha siete de abril de dos mil veintidós.

Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintidós.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
FERNANDO GUSTAVO FLORES FERNÁNDEZ
(RÚBRICA)

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
ERNESTO NEMER MONROY
(RÚBRICA)